GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA.

ANEXO No. 6

PRESUPUESTO OFICIAL

CANT.	CARGO / OFICIO	UNIDAD	SUELDO MENSUAL	PRIMA DE LOCALIZACIÓN	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de Interventoría	UNIDAD	$ 6.529.049		50,00%	3,00	$ 9.793.574
1	Profesional Residente de Interventoría	UNIDAD	$ 5.359.667		100,00%	3,00	$ 16.079.001
PERSONAL TECNOLOGO Y TÉCNICO							
1	Tecnólogo en Construcciones Civiles	UNIDAD	$ 3.250.000		100,00%	3,00	$ 9.750.000
1	Tecnólogo Ambiental	UNIDAD	$ 3.250.000		100,00%	3,00	$ 9.750.000
1	Tecnólogo SST	UNIDAD	$ 3.250.000		100,00%	3,00	$ 9.750.000
1	Topógrafo	UNIDAD	$ 3.250.000		100,00%	2,00	$ 6.500.000
1	Cadenero 1	UNIDAD	$ 1.800.026		100,00%	2,00	$ 3.600.052
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
1	Secretario (a)	UNIDAD	$ 1.400.020		100,00%	3,00	$ 4.200.060
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 69.422.687**
						FACTOR MULTIPLICADOR	**2,05**
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 142.316.508**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO MENSUAL	PRIMA DE LOCALIZACIÓN	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
OTROS COSTOS DIRECTOS							
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							
1	Suministro, transportes e Instalación de oficina de obra alquilado: Oficina ingenieros, almacen para equipo Incluye: * Instalaciones provisionales de energía, incluye aparatos electricos e iluminación. *Transporte, suministro e instalación de red provisional de totalizador a tablero eléctrico. * Armada y desarmada y todas las demás actividades necesarias para su correcto armado y funcionamiento. La FLA indicará la ubicación de la oficina.	UNIDAD	$ 3.480.491		100%	3,00	$ 10.441.473
6	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo.	KIT	$ 300.000		100,00%	3,00	$ 5.400.000
OTROS COSTOS MENSUALES							
6	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	UNIDAD	$ 150.000		100,00%	3,00	$ 2.700.000
1	Papelería, fotocopias, edición informes, registros fotográficos, edición de planos, entre otros.	UNIDAD	$ 231.000		100,00%	3,00	$ 693.000
1	Estación Total	UNIDAD	$ 1.967.000		100,00%	2,00	$ 3.934.000
1	Nivel de precisión	UNIDAD	$ 273.000		100,00%	2,00	$ 546.000
1	Reconocimiento por disposición de impresora laser multifuncional (se realiza reconocimiento por alquiler mensual).	UNIDAD	$ 104.000		100,00%	3,00	$ 312.000
OTROS COSTOS INDIRECTOS ESTIMADOS							
1	Valor estimado para provision de horas extras del equipo de Tecnólogos.	Estimado	$ 4.500.000				$ 4.500.000
1	Asesoria especializada y ensayos de laboratorio. Se paga contra factura.	Estimado	$ 5.000.000				$ 5.000.000
1	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS ((Valor máximo a reconocer contra certificación de pago o factura).	Estimado	$ 1.024.507				$ 1.024.507
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	**$ 34.550.980**
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 176.867.488**
						IVA = 19%	**$ 33.604.823**
						COSTO TOTAL	**$ 210.472.311**

Rol Técnico:

Margarita María Gil Quintero
Profesional Universitario
Dirección de Fomento y Desarrollo Minero
Secretaría de Minas

Vo. Bo.

Jorge Alexander Palacio Martínez
Director de Servicios Generales
Secretaría de Suministros y Servicios

NOTAS:
1. Los costos de personal se reembolsarán según la dedicación efectiva que hubiere tenido en la ejecución de los trabajos
2. Para la determinación de las tarifas unitarias correspondientes a "OTROS COSTOS DIRECTOS", se entiende que el oferente incluyó todas las variables que inciden en su cálculo y además el porcentaje de honorarios que haya establecido dentro de su Factor Multiplicador. Estos valores se reembolsarán según su costo real y previa presentación y aprobación de la factura o documento equivalente por parte de la supervisión del contrato.
3. El valor a pagar por "Provisión de horas extras del Tecnólogo", se utilizará siempre y cuando las horas extras hayan sido debidamente autorizadas por parte del Supervisor designado por El Departamento de Antioquia y sólo para los casos en que estrictamente se requieran. El valor de la hora se calculará de acuerdo con el salario de los tecnólogos ofrecido en este formulario por el contratista, el cual y el mismo será afectado por el Factor Multiplicador presentado por éste. Por ningún motivo podrán superar el monto establecido.
4. El valor a pagar por OTROS COSTOS DIRECTOS se reconocerán mensualmente previa presentación de la factura, según su costo real el cual deberá estar ajustado a los precios de mercado.
5. El valor a pagar por "Asesorías especializadas" será por hora de especialista, la cual incluirá el Factor Multiplicador, los costos de transporte y demás gastos del especialista. Dicho valor (hora) será acordado previamente entre las partes, a saber: Interventor, Especialista y Supervisor, para lo cual se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones solicitadas y el estudio de mercado correspondiente a las tarifas unitarias que se estén estudiando. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Se pagará contra factura.
6. Si durante la ejecución del contrato la Entidad llegase a evidenciar pagos inferiores a los valores registrados por el adjudicatario en el presente documento o cuyo valor sea superior a los precios del mercado, ésta podrá realizar las deducciones del caso.
7. Los valores subrayados *Estimado* **no se modifican**, corresponden a montos Estimados con los cuales se atenderán las actividades correspondientes. Sólo se reconocerá hasta el valor indicado.
8.El valor del **FACTOR MULTIPLICADOR**, el cual afecta los costos de personal, **NO PODRÁ** en ningún caso ser superior al establecido por la entidad en el Presupuesto Oficial.